

## Recusacion Con Causa Art 17 Inc 10 Del Cpccn

### JURISPRUDENCIA

### Recusación con causa. Art. 17 inc. 10 del CPCCN

En el

marco de un juicio ordinario, se rechaza la recusación planteada, pues la juez subrogante no se encontraba comprendida en la causal de recusación invocada por el recurrente (art. 17 inc. 10° CPCC) ni en ninguna otra. Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

Y VISTOS: I. Vienen las presentes actuaciones a conocimiento de esta Sala con motivo de la recusación con causa deducida por la parte actora contra la señora juez subrogante del Juzgado Comercial N°23, Secretaría N°45. II. A fs. 6 la juez a quo emitió el pertinente informe previsto por el art. 26 del código procesal, manifestando que no se encontraba comprendido en la causal de recusación invocada por el recurrente (art. 17 inc 10° CPCC), ni en ninguna otra. III. En tal marco, y por los fundamentos vertidos por la Sra. fiscal general, mediante su dictamen de fs. 10/12, que esta Sala hace suyos por una razón de economía expositiva corresponde rechazar la recusación con causa planteada. IV. Por ello se RESUELVE: rechazar la recusación con expresión de causa interpuesta contra la señora juez subrogante del Juzgado Comercial N°23, Secretaría N°45. Notifíquese por secretaría, y a la Sra. fiscal general en su público despacho, a cuyo fin pasen los autos. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Fecho, remítase el presente cuadernillo al Juzgado en lo Comercial N°24, Secretaría N°47 a fin de que su titular tome nota de la presente resolución y disponga su agregación a los autos principales, disponiendo ulteriormente su pase al Juzgado en lo Comercial N°23, Secretaría N°45. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN).

EDUARDO R. MACHIN

JULIA VILLANUEVA RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA

030063E